En la ciudad de Ubeda martes veinte y tres dias del mes de ju-
nio de mill y quinientos y ochenta y ocho años
se juntaron a concejo en la sala de ayuntamiento de
esta ciudad segun que lo an de costumbre de se juntar para
entender en las cosas tocantes al serviçio del Rey nuestro
señor i bien publico a saber el licenciado [illegible] alcalde mayor
en esta ciudad el licenciado [illegible] alferez mayor
el capitan [illegible] Rodrigo [illegible] capitan Juan Fernandez
de [illegible] Luis Ponçe de Leon el capitan [illegible]
Ponçe de Leon [illegible] Navarro de [illegible]
Juan Feliz [illegible] Martin Navarro [illegible]
[illegible] Leones Navarro el licenciado Juan de Molina Juan [illegible]
[illegible] de Molina [illegible] don Miguel de
[illegible] de [illegible] regidores
[illegible] y Juan de [illegible] jurados de la

ciudad acordo que atento que se a tenido noticia que en la
ciudad de Ubeda y Baeza y [illegible] ay enfermedad
contagiosa nombraron por comisarios al capitan
Feliz [illegible] Luis Ponçe de Leon regidores
para que agan diligencias con personas y [illegible]
[illegible] [illegible] entienda [illegible]
y hagan relaçion [illegible] por [illegible]

En esta ciudad entraron [illegible] Juan [illegible] regidores
en este ayuntamiento hizo relaçion Luis Ponçe de Leon
regidor como [illegible] aver [illegible] que
[illegible] de alcala [illegible] en la qual estan algu-
nas [illegible] comunas en ruinadas [illegible]
[illegible] limpien [illegible] para [illegible]
[illegible] entendido [illegible] relaçion [illegible] acordo
que se notifique [illegible] a cuyo cargo esta el
mondar los comunas [illegible] presentaron
dentro de tres dias los [illegible]